



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA**

Carrera 2ª N° 3-01. Tel.: 2 88 6120 - WhatsApp: 313 381 7216

Correo corporativo: j01prmpalcoello@cendoj.ramajudicial.gov.co

DICIEMBRE NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ACCIÓN : TUTELA (DERECHO A LA SALUD Y OTROS)
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2022-00179-00
DEMANDANTE : WILFER NOE MURILLO BONILLA en calidad de
PERSONERO MUNICIPAL DE COELLO TOLIMA y
como agente oficioso de la señora MARLENY
PERDOMO DE CRUZ
DEMANDADO : ECOOPSOS EPS
AUTO SUST. N° : 00571.

Vista la decisión proveniente del Juzgado Segundo de Familia de Espinal (Tol.), recibida vía correo institucional del Juzgado, el Despacho dispone,

PRIMERO: AGREGAR al presente proceso, la actuación surtida por el Juzgado Segundo de Familia de Espinal (Tol.), relacionada con grado de consulta de la decisión de desacato adelantada por este despacho judicial.

SEGUNDO: OBEDÉZCASE y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia del Circuito Espinal – Tolima, en su providencia de noviembre dieciocho (18) del 2022.

TERCERO: Librese las piezas procesales correspondientes a efecto de hacer efectiva la multa impuesta en contra de la representante legal de la entidad Ecoopsos EPS-S.

CUARTO: Por secretaria DEJESE las constancias pertinentes, es decir que presta merito ejecutivo y que se encuentra ejecutoriada.

QUINTO: REMITANSE las mismas, a la Oficina de Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué (Tol), para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:
Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5dad3df9351c3e7838d64b1b2fb9b42932108d932fe906994c69afe07c5ec75**

Documento generado en 09/12/2022 10:55:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>